

**CONCEPCIÓN**, 9 de febrero de 2006.-

**Nº 131 / VISTOS :**

la Resolución Nº 67, de 8 de septiembre de 2005, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, por la que se aprueba la creación presupuestaria de los Proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Tradicional denominados "Reposición de 5 Cámaras de Vigilancia Policial, Sector 1, Concepción" y "Reposición de 3 Cámaras Vigilancia Policial, Sector 2, Concepción", Códigos BIP 30039648-0 y 30039965-0, respectivamente; los Convenios Mandato Para Ejecución del Equipo de los citados Proyectos suscritos entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Municipalidad de Concepción, ambos de 6 de octubre de 2006, por los que se confiere mandato a esta Municipalidad para cumplir el rol de Unidad Técnica a fin de encomendarle la adquisición del equipo de los Proyectos mencionados; las Resoluciones Exentas Nºs. 1692 y 1693, ambas de 20 de octubre de 2005, del señor Intendente Región del Bío Bío, por las que se aprueban dichos Convenios; las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública "Reposición Integral 8 Cámaras de Vigilancia Sectores 1 y 2 de Concepción", a que llamará esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio Nº 1364, de 28 de noviembre de 2005, que aprueba esas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 12 de diciembre de 2005; los Oficios Ords. Nºs. 1673 y 1674, ambos de 12 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 13 de diciembre de 2005; el Acuerdo Nº 293-31-2005, de 15 de diciembre pasado, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se adjudica esta Licitación Pública a Telefónica Empresas CTC Chile S.A.; la Resolución Nº 002, de 10 de enero de 2006, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la que se aprueban estudios básicos y proyectos en el Presupuesto del Gobierno Regional, entre ellos, los indicados anteriormente; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; lo preceptuado en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### **D E C R E T O**

- 1.- Adjudícase los proyectos que se indican, por los valores que se señalan, a la Sociedad **TELEFÓNICA EMPRESAS CTC CHILE S.A.**, RUT Nº 90.430.000-4, por ser quien cumple con las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas correspondientes y su oferta es la más conveniente a los intereses municipales:

**1.1.- Proyecto "REPOSICIÓN 5 CÁMARAS DE VIGILANCIA SECTOR 1, CONCEPCIÓN",**

**CÓDIGO BIP** : 30039648 - 0

**VALOR OFERTA** : \$ 20.239.282.- (IVA incluido)

**PLAZO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA** : 45 días corridos

**ADQUISICIÓN** : Nº 2415-47-LP05

**1.2.- Proyecto "REPOSICIÓN 3 CÁMARAS DE VIGILANCIA SECTOR 1, CONCEPCIÓN",**

**CÓDIGO BIP** : 30039965 - 0

**VALOR OFERTA** : \$ 12.723.718.- (IVA incluido)

**PLAZO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA** : 45 días corridos

**ADQUISICIÓN** : Nº 2415-47-LP05

- 2.- Establécese que por Convenios Mandato Para Ejecución del Equipo de los Proyectos, citados en los Vistos de esta Resolución, suscritos entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Municipalidad de Concepción, ambos de 6 de octubre de 2006, se confiere mandato a esta Municipalidad para cumplir el rol de Unidad Técnica a fin de encomendarle la adquisición del equipo de los Proyectos mencionados.
- 3.- Impútese el gasto total respectivo ascendente a \$ 32.963.000.- al **Código Nº 05-68-02-31-02-006 Equipo**, correspondiente a Imputación Presupuestaria creada por Resolución Nº 67, de 8 de septiembre de 2005, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, para los Proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Tradicional denominados “Reposición de 5 Cámaras de Vigilancia Policial, Sector 1, Concepción” y “Reposición de 3 Cámaras Vigilancia Policial, Sector 2, Concepción”, Códigos BIP 30039648-0 y 30039965-0, respectivamente.
- 4.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 5.- Dispónese que la **Dirección de Inspección Municipal** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Intendente de la Región del Bío - Bío
  - Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Inspección Municipal
  - Sres. Productora de Tarjetas de Identificación E-Mach Card Ltda.
  - Sres. Meganorte S.A.
  - Sres. Telefónica Empresas CTC Chile S.A.
  - Antecedentes
  - Archivo
- MLE/gcm/plm.-